

**GENERAL DE FUERZA AEREA RENE**  
**BARRIENTOS ORTUÑO**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo de 29 de marzo de 1959, se creó la Comisión Boliviana de estudio a la Navegación Internacional del Río Bermejo, la misma que ha concluido su labor sometiendo al Supremo Gobierno el correspondiente informe;

Que la prosecución de planes para canalización de ese río hace necesario mantener dicha Comisión que estudie la situación actual;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Se reorganiza la Comisión boliviana de estudio del Río Bermejo, la que estará integrada por los siguientes personeros:

- Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de Presidente de la Comisión,
- Delegado del Ministerio de Defensa,
- Delegado del Ministerio de Economía,
- Delegado del Ministerio de Agricultura,
- Delegado de la Corporación Boliviana de Fomento,
- Delegado de la Secretaría de Planificación.

**ARTÍCULO 2.-** La Comisión entrará en funciones de inmediato, debiendo las reparticiones indicadas hacer la designación de sus representantes.

**ARTÍCULO 3.-** La Comisión, presentará su informe en el término de 60 días de inaugurados sus trabajos. El señor Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de la ejecución del presente Decreto. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco años.

**FDO. GENERAL RENE BARRIENTOS ORTUÑO,**cnl. Joaquín Zenteno Anaya.